



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 156 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

25 MAYO 2016

VISTO:

El Memorando N°0211-2016-GM-A/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 117-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario N° 001458 de fecha 24 de mayo de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, con Memorando N°211-2016-GM/MPJB de fecha 23 de mayo de 2016 el Gerente Municipal dispone que se sirvan tramitar los viáticos de la Sra. Irma Mercedes Vargas Landa – Encargada de Archivo Central, y de la Sra. Ana Tintaya Ramos – 2da. Titular de la Oficina de Registro Civil, a fin de que participen en la capacitación para registradores civiles, programado para los días 25, 26 y 27 de mayo del presente año;

Que, con Informe N° 117-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza las Planillas de Viáticos N° 044-2016-MPJB y N°045-2016-MPJB correspondiente a las Sras. Irma Mercedes Vargas Landa y Ana Tintaya Ramos respectivamente, con fecha 23 de mayo, con una duración de 03 días, del 25 al 27 de mayo de 2016 cada uno; cuyo objeto de comisión es participación en la capacitación para registradores civiles; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 400.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Notas de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía terrestre en la suma de S/70.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/ 110.00 soles por cada día, haciendo un total en la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles) para cada comisionada;





Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios a favor de Irma Mercedes Vargas Landa y Ana Tintaya Ramos, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 24 de mayo de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Arequipa, por el período comprendido del 25 al 27 de mayo de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor de las siguientes servidoras:

- Irma Mercedes Vargas Landa – Encargada de Archivo Central.
- Ana Tintaya Ramos – Segunda titular de la Oficina de Registro Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 400.00 Soles asignado para cada comisionada, conforme la asignación presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO RECURSO : 09/1
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1121 Registro Civil
Asignación Específica de Gasto : 2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/70.00 soles.
 : 2.3.2 1. 2 2 Viáticos S/330.00 soles.
MONTO TOTAL : S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
 Gerente de Administración y Finanzas

CC.
 OAJ
 OPP
 GDSSP
 Archivo

